

NACIONES UNIDAS

**COMISIÓN ECONÓMICA
PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL**



Distr.
LIMITADA
LC/L.1147
15 de diciembre de 1998
ORIGINAL: ESPAÑOL

**LOS PRODUCTOS TEXTILES Y EL VESTIDO DE AMÉRICA LATINA
Y DE LOS PAÍSES DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL
EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA:
¿COMPETENCIA O COMPLEMENTACIÓN? ***

* Este documento fue preparado por el señor Valentine Kouzmine, funcionario de la Unidad de Comercio Internacional de la División de Comercio Internacional, Transporte y Financiamiento de la CEPAL. Las opiniones expresadas en este trabajo son de exclusiva responsabilidad de su autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN	3
I. COMERCIO DE TEXTILES Y VESTIDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA Y LOS PAÍSES DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL.....	7
1. Exportaciones latinoamericanas de productos textiles y vestuario	7
2. Importaciones de la Unión Europea de textiles y vestido.....	9
3. Síntesis del capítulo	20
II. ACCESO AL MERCADO DE TEXTILES Y VESTIDO DE LA UNIÓN EUROPEA	21
1. Acuerdos internacionales que regulan el comercio de textiles y vestido	21
2. Medidas arancelarias y no arancelarias.....	23
3. Síntesis del capítulo	24
III. ¿COMPETENCIA O COMPLEMENTACIÓN EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA ENTRE TEXTILES Y VESTIDO PROCEDENTES DESDE AMÉRICA LATINA Y EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL?.....	27
CONCLUSIONES	31
BIBLIOGRAFÍA.....	33
Cuadro 1: América Latina: distribución geográfica de las exportaciones de textiles y vestido, 1990-1996.....	8
Cuadro 2: Unión Europea: estructura y dinámica de las importaciones de textiles y vestido por países o grupos de países, 1985-1997	10
Cuadro 3: Unión Europea: importación de textiles y vestido desde América Latina, por países, 1985-1997	13
Cuadro 4: Unión Europea: importación de textiles y vestido desde América Latina, por subgrupos, 1990-1997	15
Cuadro 5: Unión Europea: importación de textiles y vestido desde Europa central y oriental, por países, 1985-1997	17
Cuadro 6: Unión Europea: importación de textiles y vestido desde Europa central y oriental, por subgrupos, 1990-1997.....	18

RESUMEN

En el período 1990-1996 creció el comercio de textiles y vestido de la Unión Europea (UE) con todo el mundo, mientras que sus importaciones desde América Latina registraron tasas de crecimiento muy bajas en comparación con las procedentes de los países de Europa central y oriental (ECO): Eslovenia, Estonia, Hungría, Polonia y República Checa, que pasaron a estar entre los principales proveedores de la UE en tales rubros.

Los países mencionados firmaron acuerdos de asociación con la UE que les proporcionaron una serie de beneficios económicos, y ciertas ventajas en el acceso al mercado de textiles y vestido de ésta. Debido a ello su comercio se orienta por lo general hacia esa Unión. Los países de América Latina y el Caribe encuentran un acceso menos favorable en comparación con los de ECO. Al mismo tiempo, algunos de los países latinoamericanos orientan hacia los Estados Unidos el comercio de esos rubros y reciben diversos estímulos, mientras que otros lo orientan hacia el mercado de la región, donde encuentran condiciones favorables de acceso.

En el mercado de textiles de la UE compiten productos provenientes de varios países y regiones del mundo. La reducción de la participación de América Latina en las importaciones de la UE se debe no sólo a la competencia de otros proveedores, sino también a la competencia general y a la gravitación de los Estados Unidos en el comercio de textiles y vestido de la región. La próxima incorporación de los cinco países de ECO a la UE no significará necesariamente el desplazamiento de América Latina y el Caribe de este mercado de textiles y vestido, que se expandirá para los exportadores de todo el mundo.

INTRODUCCIÓN

A partir de fines de los años ochenta y durante los años noventa, el mundo ha vivido grandes transformaciones. Ante todo, se destacan las reformas políticas y económicas en los países de Europa central y oriental (ECO), los cuales ya han pasado, en su mayoría, del sistema de economías centralmente planificadas al de mercado y de pluralismo político. Sus economías han experimentado profundas modificaciones, con cambios estructurales en la producción y en su comercio exterior, cuya orientación ha variado de tal manera que en el presente la UE se ha convertido en su principal socio comercial.

A principios de los años noventa, cada uno de los países de ECO firmó un acuerdo de asociación con la Comunidad Europea (CE) para aliviar las trabas arancelarias y no arancelarias en su comercio con ésta. En esos acuerdos se dispuso una liberalización gradual y recíproca del comercio. No obstante, la liberalización fue asimétrica, debido a que el mercado de la UE se abrió más rápido que el de los países recién asociados. El desarrollo ulterior de las reformas económicas en esos países les impuso como meta su admisión en ella. A mediados de los años noventa, presentaron su solicitud oficial para hacerse miembros plenos de la UE,¹ objetivo estratégico de su política exterior.

La incorporación de los países de ECO a la UE supone un proceso relativamente prolongado, dividido en etapas a partir de 2001, en consideración a sus diferentes niveles de reformas.² Además, la admisión a la UE supone cumplir varios requisitos económicos, políticos y sociales; de lo contrario, la admisión podría aplazarse. En consecuencia, las fechas de admisión de aquellos países no son fijas, sino que pueden variar.

Su futuro ingreso a la UE les dará un impulso positivo mediante una serie de beneficios económicos, como el mejoramiento de la competitividad de sus productos exportables en el mercado de la UE, debido a la eliminación de diversos aranceles y cuotas que los afectan; la posibilidad de actuar en un mercado muy amplio, y el libre flujo de capitales y de mano de obra. Con ello se favorece el proceso de desarrollo económico, que se manifiesta también en el aumento del costo de mano de obra y de los salarios, en favor de un mejoramiento del nivel de vida. De esa manera, los países incorporados a la UE tendrán numerosas ventajas en el comercio por sobre los no miembros. No obstante, en algunos sectores donde el comercio se regula por los acuerdos internacionales, esas ventajas durarán un período relativamente corto, a saber, hasta la entrada en pleno vigor de los acuerdos de la Ronda Uruguay.

¹ Los 10 países de Europa central y oriental presentaron sus solicitudes de incorporación a la UE: Hungría la presentó en marzo de 1994, Polonia en abril de 1994, Eslovaquia en junio de 1995, Rumania en junio de 1995, Letonia en octubre de 1995, Estonia en noviembre de 1995, Lituania en diciembre de 1995, Bulgaria en diciembre de 1995, la República Checa en enero de 1996, y Eslovenia en junio de 1996.

² La próxima ampliación de la UE contempla incorporar cinco países: Eslovenia, Estonia, Hungría, Polonia y la República Checa. Aunque las primeras incorporaciones podrían producirse en 2001, es más probable que sean en el año 2003 (Comisión Europea, 1997).

El desarrollo de los vínculos comerciales entre la UE y los países de ECO provocó inquietud en América Latina ante el posible agudizamiento de la competencia entre sus productos y los de aquellos países en los mercados de la UE, y por el posible desvío de una parte del comercio de América Latina en provecho de Europa central y oriental. El inminente ingreso a la UE de los países aludidos aumentó esa preocupación y motivó numerosas investigaciones en América Latina y Europa sobre este asunto, dando lugar a una serie de publicaciones (Nunnenkamp, 1998; Risi, 1998; IRELA, 1997a; IRELA, 1997b; BRIE, 1997a-g).

Las investigaciones recogen diversas opiniones vertidas sobre la materia. Algunas examinan detalladamente las tendencias del comercio entre la UE y la región, y las comparan con las del comercio entre la UE y los países de ECO. Se consideran también varios aspectos de la política comercial de la UE respecto de América Latina y de esos países. Se subraya que aquéllos están geográficamente mucho más cerca y hasta tienen frontera común con la UE, hecho que facilita el comercio y las inversiones.

En una publicación del Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA), se analizan las barreras (aranceles, salvaguardias, cuotas, procedimientos *antidumping*) que impiden el acceso a los mercados de la UE de diversos productos importados desde las áreas antes mencionadas. En la misma publicación, las exportaciones de la región aparecen detalladamente divididas en los siguientes rubros: productos industriales; productos textiles, vestido y calzado; vehículos y equipo de transporte; minerales, metales y combustibles; productos de agricultura, y productos de pesca y acuicultura.

El análisis del comercio muestra que las importaciones de la UE desde la región y desde ECO difieren considerablemente en su estructura. Por ejemplo, cerca de la mitad de los rubros importados desde América Latina son productos agropecuarios, mientras que las exportaciones agropecuarias de ECO tendieron a bajar a lo largo del tiempo y en 1994 representaron sólo 8% del total de sus exportaciones a la UE. Así, ese año las importaciones comunitarias de productos agropecuarios desde América Latina superaron más de cinco veces las procedentes de ECO. A la vez, casi 70% de las importaciones desde ECO fueron ítem industriales; mientras que las importaciones de esos rubros desde América Latina constituyeron 27% del total, y por un valor casi tres veces menor que el de las procedentes de los países de ECO.

Según investigaciones efectuadas por diversas instituciones, son pocos los productos exportados de la región y de los países de ECO a los mercados de la UE que compiten entre sí. Los productos de ECO, como regla general, son más elaborados e incorporan mayor valor agregado que los de América Latina. Por ello, los productos industriales importados por la UE desde esas áreas se diferencian incluso cuando son del mismo grupo. Por otra parte, la mayoría de los productos básicos exportables de ambas áreas (minerales, productos de agricultura y pesca), se diferencian y no compiten en los mercados en cuestión (por ejemplo, el banano y el café latinoamericanos no tienen ni pueden tener competencia por parte de ECO).

Las importaciones de productos industriales de mayor valor agregado que realiza la UE desde los países de ECO, registraron tasas superiores de crecimiento. A su vez, las importaciones de los mismos rubros desde América Latina registraron tasas negativas o cercanas a cero. En síntesis, durante el período 1988-1994 las tasas promedio anuales de importación de la UE desde América Latina no alcanzaron al 3%, mientras que el mismo indicador para los países de ECO fue de 20%. Esos indicadores muestran la aparición de una brecha en el flujo comercial hacia la UE desde esas áreas, y que los valores de las importaciones de la UE desde ambas todavía no se diferencian demasiado.

La conclusión lógica a la que se llega luego de las investigaciones y comparaciones mencionadas, es que los productos importados desde esas áreas no compiten directamente entre sí, sino que, en la mayoría de los casos, se complementan en el mercado de la Unión.

En la publicación del IRELA se examinan y comparan también las inversiones que la UE hace en la región y en los países de ECO. Se destaca que a principios de los años noventa, aumentó el flujo de inversiones desde la UE a ECO, mientras que la afluencia hacia América Latina se redujo, fenómeno que involucionó a mediados de los años noventa y se restableció el equilibrio. Se destaca también que la mayor incidencia en lo relativo a los flujos de capital desde la UE, la tienen los tratados bilaterales firmados con los países de ECO y de la región. Al observar y comparar los derechos de entrada y libre establecimiento para los inversionistas, el trato nacional dado a los capitales extranjeros y sus operaciones, la transferencia y repatriación de utilidades, la protección de la propiedad intelectual, industrial y comercial, así como la adaptación a los estándares de la Unión, se deduce que la cooperación entre la UE y ambas áreas es bastante similar.

La principal conclusión que se saca en varias publicaciones respecto de la incorporación de los países de ECO a la UE, es que este fenómeno apenas puede tener algún impacto negativo en la entrada de productos de la región a los mercados de la UE. No obstante, el ingreso de esos países a la UE y la formación del mercado común más grande del mundo, tendrá distintas consecuencias para sus socios comerciales en todas partes del mundo. Se supone que el comercio entre la UE y ECO, que después de la incorporación corresponderá al comercio interior de la UE, puede desarrollarse mediante el intercambio de productos de diversas calidades y variedades dentro de un mismo sector (división horizontal del trabajo), o mediante la división del proceso productivo (división vertical del trabajo). Las diversas repercusiones que se mencionan en relación con América Latina podrán verse con mayor claridad a partir de la incorporación de ECO a la UE, ante todo, en cada uno de los sectores por separado.

Al mismo tiempo, el comercio entre la UE y los países de ECO creció parcialmente debido al intercambio intersectorial, que facilita la especialización y la división intersectorial del trabajo entre esos países y los de la UE, fenómeno que se vio favorecido por las inversiones de compañías de la UE en aquellos países. La integración entre las industrias de la UE y de ECO se concentra en zonas muy próximas a los países de mayor progreso en las reformas económicas: Hungría, Polonia y la República Checa. En general, las empresas productoras de ECO se integran a las cadenas de suministro de las compañías de la UE como productores de componentes o partes, con bajos costos de mano de obra y de transporte para el ensamble final. Sin embargo, el bajo costo de la mano de obra no podrá permanecer inalterado, y el factor bajos costos se verá desplazado por otros aspectos que pueden optimizar la estructura del comercio e inversiones entre la UE y ECO.

Tomando en consideración lo mencionado anteriormente, se eligió investigar el problema de la competencia entre productos textiles y vestido (capítulos 65 y 84 de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI)) de la región y de ECO en el mercado de la UE, principalmente con motivo de la incorporación futura de los 10 países de ECO a la UE. Para alcanzar el objetivo enunciado se comparan las tendencias y la estructura de las importaciones de textiles y vestido de la UE desde ambas áreas, y se considera el acceso de los productos procedentes de América Latina y de ECO al correspondiente mercado comunitario.

La competencia entre los productos en cuestión y su acceso a ese mercado se han analizado detalladamente en la publicación del IRELA (IRELA, 1997a, pp. 91-120). Por ello, en el presente trabajo se da otro corte a la investigación, destacando y comparando las importaciones de la UE en el nivel de grupos (tres dígitos de la CUCI) y subgrupos (cuatro dígitos). Además, se toma este sector para el análisis porque se trata de productos bastante homogéneos que contienen ítem iguales o parecidos (dentro de los marcos de un subgrupo de la CUCI), con un grado relativamente alto de valor agregado. Otra razón por la cual se ha elegido el comercio de los productos mencionados reside en que el comercio internacional de esos

productos se regula actualmente por el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido del Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones.

Para dar una respuesta satisfactoria y dilucidar la interrogante de la posible competencia actual y futura entre los productos textiles y de vestuario procedentes de América Latina y de los países de ECO en el mercado de la UE, se contestan las siguientes preguntas: ¿Qué importancia tiene la Unión Europea para las exportaciones regionales de textiles y vestido? ¿Qué importancia para la UE tienen las importaciones de esos rubros desde la región y los países de ECO? ¿Qué particularidades y ventajas en el acceso a ese mercado han tenido, tienen y tendrán América Latina y los países de ECO y por cuánto tiempo?

En este informe se analiza el período de comercio comprendido entre 1990 y 1997, y se proporcionan los datos estadísticos de 1985 como base para las comparaciones. La dinámica del comercio se analiza principalmente en el lapso 1990-1996. Se utilizó la Base de datos estadísticos del comercio exterior (COMTRADE).

I. COMERCIO DE TEXTILES Y VESTIDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA Y LOS PAÍSES DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

1. Exportaciones latinoamericanas de productos textiles y vestuario

En el período 1990-1996, las ventas externas latinoamericanas de textiles y vestuario se expandieron a tasas promedio anuales cercanas a 18%. A la vez, las exportaciones de textiles crecieron a tasas de 12.8%, mientras que las de vestuario registraron tasas de 22.9%. Este fenómeno modificó la estructura de esas exportaciones regionales: la parte de textiles se redujo de 55% en 1990 a 42% en 1996, mientras que la de vestuario creció de 45% a 58%. En suma, la participación de este sector en las exportaciones regionales creció durante este período de 2.9% a 3.3%.

En efecto, todos los países exportadores de textiles de la región (excepto Perú) registraron tasas de crecimiento positivas. Altas tasas en México (28.6% anuales) y otros países y bajas tasas en Brasil, han cambiado la fisonomía de su participación en esas ventas externas: la de Brasil se redujo de 40% a 25%, mientras que la de México se elevó de 17% a 38%, la de Uruguay subió de 4% a 8%, y la de Argentina bajó de 10% a 8%.

En las exportaciones de prendas de vestir también se observaron tasas de crecimiento positivas en los países exportadores, excepto Paraguay, Uruguay y Venezuela. El dinamismo más espectacular en las ventas externas de vestuario se registró en México (tasas anuales de 86%). El valor de las ventas mexicanas subió vertiginosamente y su participación saltó de 5% a 67%, mientras que la de casi todos los otros países bajó en proporciones correspondientes (véase el cuadro 1). Este fenómeno tan especial surgió a raíz de la creación en México de empresas estadounidenses de producción compartida (o empresas maquiladoras),³ y de la entrada en vigencia a partir de 1994 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), que creó condiciones favorables para el desarrollo del comercio de textiles y vestuario entre los Estados Unidos y México.

La distribución geográfica de las exportaciones regionales de textiles experimentó algunas modificaciones notables. En primer lugar, junto con disminuir el valor exportado, se redujo la participación de la UE de 32% a 12%, mientras que las partes de los Estados Unidos y América Latina crecieron de 25% y 22% a 34% y 40%, respectivamente, revelando que los principales mercados para la industria textil de la región están en el hemisferio occidental, principalmente en los mismos países latinoamericanos. Todos estos países, excepto México, mostraron que el centro de gravedad para esas exportaciones se ha trasladado a la región (véase el cuadro 1). La participación de la UE en las exportaciones de textiles bajó en todos los países latinoamericanos, incluso en aquellos cuyo valor exportado creció.

³ Debido a las inversiones norteamericanas se han formado empresas maquiladoras en la zona fronteriza de México, así como en varios países de Centroamérica y el Caribe, para operaciones de producción intensiva en mano de obra. En la industria de confección, estas empresas se ocupan de la costura y las terminaciones de diversas prendas de vestir a partir de tela, materiales y accesorios fabricados en los Estados Unidos.

Cuadro 1
**AMÉRICA LATINA: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPORTACIONES DE TEXTILES
 Y VESTIDO, 1990-1996**
(Millones de dólares y porcentajes)

	1990					1996				
Productos textiles (capítulo 65 de la CUCI) ^a										
	UE ^b	EE.UU.	Am. Lat. ^c	Otros	Total	UE	EE.UU.	Am. Lat.	Otros	Total
Argentina	69.0	11.8	82.4	41.3	204.4	19.7	2.7	250.6	56.5	329.5
Brasil	337.2	148.0	107.2	206.6	799.1	191.3	152.8	506.6	171.0	1 021.7
Bolivia	0.2	0.3	1.3	0.0	1.9	0.1	0.0	2.1	0.7	2.8
Chile	7.0	10.0	17.8	2.7	37.6	9.2	8.0	97.1	8.4	122.7
Colombia	40.1	53.0	28.2	11.8	133.1	38.3	59.5	174.2	11.3	283.3
Ecuador	0.9	1.7	0.2	0.1	3.0	1.4	5.8	29.5	1.6	38.4
México	48.1	179.9	31.6	82.4	342.1	102.4	1 073.5	230.8	140.9	1 546.6
Paraguay	1.6	1.3	0.8	0.3	3.9	1.9	0	28.7	0.2	30.8
Perú	93.0	23.8	51.7	52.2	220.6	45.7	25.1	63.2	25.4	159.3
Uruguay	21.1	10.2	44.0	9.3	84.6	74.0	4.8	86.5	161.8	327.1
Venezuela	10.6	13.6	6.6	2.5	33.2	4.9	3.2	52.1	0.4	60.6
MCCA ^d	4.4	40.0	57.3	4.1	105.9	4.6	47.9	102.4	3.1	157.9
Otros	0.2	8.3	4.9	0.9	14.3	0.4	1.7	2.6	0.6	5.3
Total capítulo 65	633.4	502.0	433.9	414.3	1 983.7	492.9	1 385.0	1 626.5	581.9	4 086.2
Prendas de vestir (capítulo 84 de la CUCI) ^a										
Argentina	30.0	56.3	7.1	5.4	98.9	45.9	39.8	33.3	38.3	157.2
Brasil	75.8	125.4	20.8	24.6	246.7	56.6	84.8	93.2	13.6	248.2
Bolivia	1.0	4.9	0.7	0.3	6.9	3.1	12.2	12.4	0.9	28.5
Chile	3.3	28.6	5.6	0.8	38.2	4.9	14.0	41.1	0.7	60.7
Colombia	37.2	119.7	265.3	37.4	459.6	32.2	289.2	141.8	12.9	476.1
Ecuador	1.7	3.4	5.3	0.5	11.0	6.6	7.2	3.5	1.3	18.5
México	18.3	60.5	1.7	8.2	88.6	39.6	3 633.7	33.3	31.5	3 738.0
Paraguay	3.1	9.9	5.4	0.1	18.4	0.0	0.1	12.3	0.0	12.5
Perú	33.1	58.3	7.9	20.9	120.2	73.1	150.0	23.0	10.7	256.8
Uruguay	39.3	61.1	38.6	14.1	153.1	23.1	19.2	88.4	10.7	141.4
Venezuela	3.2	53.4	4.0	2.8	63.4	0.4	1.4	2.0	0.4	4.2
MCCA ^d	1.5	66.2	19.6	10.3	97.6	1.2	73.0	45.3	6.1	125.6
Otros	2.6	187.6	13.7	13.5	217.4	3.9	276.9	16.3	8.9	306.0
Total capítulo 84	250.0	835.2	395.8	139.1	1 620.1	290.5	4 601.4	545.9	136.0	5 573.8
Total (Cap.65 y 84)	883.4	1 337.2	829.7	553.4	3 603.8	783.3	5 986.4	2 172.3	717.9	9 660.0

Fuente: Base de datos estadísticos del comercio exterior (COMTRADE).

^a CUCI = Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional.

^b UE = Unión Europea.

^c Am. Lat. = América Latina.

^d MCCA = Mercado Común de Centroamérica.

Otros cambios se observaron en las exportaciones regionales de vestuario en el transcurso del mismo período. Así, la parte destinada a los Estados Unidos aumentó de 51% a 82%, mientras que la de otras áreas descendió.⁴ Las exportaciones de México, casi en su totalidad, se destinaron a los Estados Unidos gracias al fuerte estímulo del TLC. La UE redujo su participación en esas exportaciones regionales de vestuario de 15% a 5%, y América Latina bajó de 24% a 10%. Al mismo tiempo, vale recalcar que los países de la región (excepto México) distribuyeron sus exportaciones entre los Estados Unidos y la propia región de manera relativamente equitativa.

En síntesis, las exportaciones de textiles y vestido desde México a los Estados Unidos determinaron, en gran proporción, altas tasas de crecimiento de las ventas externas de la región a todo el mundo. Excluyendo México, las tasas de crecimiento de las exportaciones regionales de textiles durante 1990-1996 se calculan en 7.5% en comparación con 12.8% antes mencionado, y las de vestuario se calculan en 3.0% en comparación con 22.9% existente.

Varios factores de carácter nacional e internacional incidieron en esta modificación. Ante todo, un papel importante desempeñaron el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido del Acta Final de la Ronda Uruguay, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, así como las políticas nacionales de los países exportadores de la región y de los importadores (véase más adelante).

2. Importaciones de la Unión Europea de textiles y vestido

a) *Visión general*

La geografía del comercio de textiles y vestido de la UE es muy amplia y abarca todo el mundo. Las importaciones de productos textiles de los países de la UE en el período 1990-1996 fueron poco dinámicas: la tasa promedio anual de crecimiento apenas superó 0.5%. Por otra parte, las importaciones de prendas de vestir fueron más dinámicas y registraron tasas de crecimiento en el nivel de 4.6%. En suma, la tasa promedio ponderada de crecimiento de las importaciones comunitarias de esos dos capítulos del sector en consideración fue de 2.8%.

La mayor parte de las importaciones mencionadas de textiles correspondió al intercambio interno entre los miembros de la UE, si bien su participación se redujo de 72% en 1990 a 66% en 1996, fenómeno que refleja los cambios de la especialización de producción y de la competitividad en todas las partes del mundo. Entre los proveedores considerables de textiles, desde los cuales la UE ha aumentado sus importaciones a tasas elevadas, están los Estados Unidos, Europa central y oriental, la India, Indonesia y la República Popular China. A la vez, se redujo el valor de las importaciones comunitarias desde América Latina y algunos otros países (véase el cuadro 2). Asimismo, la participación de la región en esas importaciones cayó de 1.5% a menos de 1.0%, mientras que la de ECO creció de 0.7% a 3.5%.

⁴ Las estadísticas obtenidas a través de COMTRADE no toman en cuenta que las exportaciones de los países de Centroamérica y el Caribe, en conjunto, superan las de México, debido al funcionamiento en ellos de las empresas maquiladoras. Este sector experimentó un desarrollo notable en los años noventa a raíz de la legislación de los Estados Unidos, más conocida como Iniciativa para la Cuenca del Caribe, que ha dado mejor acceso al mercado norteamericano a los productos de esas subregiones.

Cuadro 2
UNIÓN EUROPEA: ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LAS IMPORTACIONES DE
TEXTILES Y VESTIDO POR PAÍSES O GRUPOS DE PAÍSES, 1985-1997
(Millones de dólares y porcentajes)

	1985	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	Tasas ^a
Productos textiles (capítulo 65 de la CUCI, Rev.2) ^b										
América Latina	457.1	751.7	707.9	616.0	430.1	487.9	526.9	507.2	224.1	-6.4
Europa central y oriental (10)	179.7	366.8	396.1	515.4	1 037.6	1 458.0	1 918.1	1 863.6	1 072.0	31.1
Otros países de Europa (7)	252.2	485.6	444.1	231.2	239.5	321.9	381.3	301.8	132.5	-7.6
Estados Unidos	561.1	1 376.7	1 442.4	1 393.7	1 290.6	1 344.8	1 583.8	1 657.9	838.0	3.1
Unión Europea	16 570.3	36 483.6	35 239.2	36 735.1	27 546.2	31 229.2	35 782.3	34 980.4	16 664.8	-0.7
República Popular China	500.3	1 103.5	1 158.3	1 177.3	1 223.3	1 319.0	1 383.0	1 363.8	684.7	3.6
República de Corea	210.2	538.6	572.3	525.1	420.7	494.1	607.9	601.0	308.3	1.8
Hong Kong	135.5	230.0	219.2	181.8	133.4	111.3	119.4	137.1	11.2	-8.3
India	382.7	1 017.3	1 124.7	1 242.4	1 345.5	1 523.1	1 818.5	1 869.7	846.0	10.7
Indonesia	45.6	368.0	459.6	578.7	643.7	711.0	780.5	735.2	295.8	12.2
Malasia	37.2	70.9	87.2	94.4	107.8	137.2	156.7	170.4	48.0	15.7
Pakistán	229.6	721.1	786.1	823.5	858.7	920.8	1 039.5	1 036.4	444.9	6.2
Sri Lanka	3.9	16.7	21.1	33.1	40.5	51.0	51.4	57.3	35.4	22.8
Tailandia	144.2	321.2	321.5	320.6	329.0	369.7	413.2	413.8	164.4	4.3
Otros	3 261.7	6 971.3	6 758.3	7 016.4	5 804.6	6 585.2	7 190.0	6 832.0	3 478.5	-0.3
Total del mundo	22 971.1	50 823.0	49 738.1	51 524.6	41 451.4	47 064.1	53 752.4	52 527.4	25 248.5	0.5

	1985	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	Tasas ^a
Prendas de vestir (capítulo 84 de la CUCI, Rev. 2)										
América Latina	91.1	269.4	404.7	458.1	415.7	332.7	328.6	363.7	168.6	5.2
Europa central y oriental (10)	699.2	1 778.6	2 271.1	3 590.9	4 862.9	5 828.0	6 958.4	7 536.3	5 064.0	27.2
Otros países de Europa (7)	696.7	2 189.9	2 203.7	471.7	837.8	957.7	1 175.3	1 233.0	780.8	-9.1
Estados Unidos	137.4	595.9	759.7	878.8	754.1	736.7	816.8	919.4	443.0	7.5
Unión Europea	11 459.5	28 395.2	30 073.1	32 518.6	24 003.6	24 789.9	27 145.7	28 502.2	14 296.5	0.1
República Popular China	431.6	2 765.0	4 456.3	4 873.8	5 100.1	5 705.4	5 379.9	6 076.8	4 005.1	14.0
República de Corea	865.2	1 490.9	1 808.7	1 433.9	1 084.7	834.4	689.5	643.2	361.6	-13.1
Hong Kong	1 736.0	3 925.7	4 456.7	4 410.2	4 597.8	4 118.0	4 350.0	4 421.8	1 438.0	2.0
India	364.3	1 580.8	1 539.0	1 740.1	1 980.1	2 282.4	2 724.2	2 611.7	1 222.8	8.7
Indonesia	45.7	616.8	981.7	1 256.2	1 285.9	1 304.3	1 347.3	1 393.6	853.0	14.5
Malasia	81.6	526.8	680.6	773.5	746.4	750.7	785.3	821.4	404.2	7.7
Pakistán	110.7	573.1	724.0	767.2	813.2	857.2	890.8	909.2	489.1	8.0
Sri Lanka	73.5	232.3	342.8	450.0	503.5	561.5	651.9	701.7	301.3	20.3
Tailandia	158.0	887.1	1 077.9	1 066.1	946.4	906.7	873.1	881.6	524.6	-0.1
Otros	2 965.5	10 645.5	12 303.5	14 970.5	13 151.1	13 576.2	15 981.1	16 930.0	11 433.1	8.0
Total del mundo	19 915.8	56 473.1	64 083.6	69 659.6	61 083.2	63 541.7	70 097.9	73 945.4	41 785.7	4.6
Total del mundo (capítulos 65 y 84)	42 886.90	107 296.10	113 821.70	121 184.20	102 534.60	110 605.80	123 850.30	126 472.80	67 034.20	2.8

Fuente: Base de datos estadísticos del comercio exterior (COMTRADE).

^a Tasas de crecimiento promedio anual 1990-1996. ^b Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional.

Las importaciones comunitarias de vestido durante 1990-1996 superaron las de textiles en 2.3 veces. La demanda interna de la UE en vestuario fue satisfecha, en primer lugar, debido al comercio entre los países miembros. No obstante, su participación en las importaciones totales se redujo de 50% en 1990 a 38% en 1996. La mayor parte de las importaciones de vestuario de la UE desde fuera de los marcos comunitarios, procede de la República Popular China, Europa central y oriental, Hong Kong, la India e Indonesia, respecto de los cuales se registraron mayores tasas de crecimiento (véase el cuadro 2). Relativamente pocos países mostraron tasas de crecimiento negativas. Mientras tanto, las importaciones de esos rubros procedentes de América Latina también aumentaron. No obstante, la participación de la región en las importaciones comunitarias de prendas de vestir durante este período no experimentó cambios notables, quedándose en el nivel de 0.5%. A título de comparación vale recalcar que la participación de ECO creció de 3.1% a 10.2%.

En síntesis, América Latina no ha sido y no es una región de importancia para las compras externas de textiles y vestuario de la UE. Por lo demás, bajas tasas de crecimiento de las importaciones comunitarias desde todo el mundo, testimonian que el mercado de textiles y vestido de la UE está saturado. Sin embargo, este mercado revela cierto dinamismo cuando aparecen algunos ítem nuevos capaces de provocar una demanda creciente. Este sector, donde el papel predominante lo desempeña la moda, como ningún otro, tiene sus ventajas y su capacidad de renovación permanente, ya que los principales centros del diseño de vestuario que marcan las pautas de la moda están en la UE. Por lo tanto, las tasas de las importaciones de diversos subgrupos del sector vestido son diferentes. Además, se destacan altas tasas de crecimiento de las importaciones comunitarias, tanto de textiles como de prendas de vestir, procedentes de los países de ECO.

b) *Importaciones desde América Latina*

En el período 1990-1996, la UE importaba desde América Latina productos textiles así como prendas de vestir. Durante estos años, los productos textiles constituyeron tres quintas partes de las importaciones comunitarias desde la región, mientras que dos quintas correspondieron a prendas de vestir. El valor anual de los textiles importados por la UE desde la región se iba reduciendo. Los principales proveedores latinoamericanos de textiles, y ante todo Brasil, al cual correspondió casi la mitad de las adquisiciones de la UE, registraron tasas negativas de crecimiento, excepto México (véase el cuadro 3).

En el transcurso de ese sexenio, la participación de cada uno de los países de la UE en las importaciones de textiles desde América Latina fue muy diferente. Así, la participación de Alemania alcanzó 29%, la de Italia fue de 21%, la del Reino Unido superó 11%, la de Francia se acercó a 11%, y las de España y Portugal superaron 6% y 5%, respectivamente. A esos seis países correspondió 83% de las importaciones de la UE.

La mayor parte de las importaciones alemanas desde la región procedieron en 56% de Brasil, en 16% de Uruguay, y en 10% de Perú. Las importaciones italianas provinieron de Brasil en 29%, de Perú en 19%, de Uruguay en 18%, y de Argentina en 12%. Las compras externas del Reino Unido se originaron en México, Brasil y Uruguay en 31%, 26% y 19%, respectivamente. Las importaciones francesas desde la región dimanaron en 48% de Brasil, en 22% de México y en 10% de Uruguay. Asimismo, las importaciones de España y de Portugal procedieron de Brasil en 37% y 83%, respectivamente. Ningún país importador de textiles de la UE registró aumentos consecutivos de esas importaciones desde América Latina, sino más bien algunas oscilaciones o reducciones.

Cuadro 3
**UNIÓN EUROPEA: IMPORTACIÓN DE TEXTILES Y VESTIDO DESDE
 AMÉRICA LATINA, POR PAÍSES, 1985-1997**
 (Millones de dólares y porcentajes)

	1985	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	Tasas ^a
Productos textiles (Capítulo 65 de la CUCI)^b										
Argentina	38.0	70.4	38.8	23.7	15.1	25.6	17.3	22.9	2.9	-17.1
Brasil	290.3	346.4	367.4	309.5	212.2	220.3	214.1	185.5	64.9	-9.9
Chile	0.6	6.5	6.2	3.4	5.3	8.0	7.8	8.7	0.1	5.0
Colombia	17.4	39.3	46.0	32.1	28.6	36.7	45.9	42.8	12.4	1.4
México	14.3	60.5	60.4	64.0	46.3	55.7	103.4	107.3	16.3	10.0
Perú	53.3	96.6	86.8	81.4	46.4	56.7	60.3	48.0	16.5	-11.0
Uruguay	35.2	111.0	81.1	84.7	64.4	72.8	57.7	71.2	36.2	-7.1
Otros	8.0	21.0	21.2	17.2	11.8	12.1	20.4	20.8	4.2	-0.1
Total de América Latina	457.1	751.7	707.9	616.0	430.1	487.9	526.9	507.2	153.5	-6.3
Total del mundo	22 971	50 823	49 738	51 525	41 451	47 064	53 752	52 527	17 563	0.5
Prendas de vestir (Capítulo 84 de la CUCI)										
Argentina	4.1	28.9	27.7	16.9	8.6	10.4	17.6	20.1	5.7	-5.9
Brasil	46.9	90.7	140.3	135.8	141.1	113.7	89.5	64.1	20.9	-5.6
Chile	0.2	3.5	7.8	8.3	10.2	7.6	6.4	5.4	2.1	7.5
Colombia	2.5	18.5	30.9	36.3	33.0	28.3	25.6	31.2	11.9	9.1
México	4.1	24.7	34.6	35.3	27.7	17.7	22.1	33.0	8.0	4.9
Perú	5.8	26.6	46.9	66.2	62.5	51.3	58.5	79.6	35.3	20.0
Uruguay	18.6	34.1	45.0	38.2	25.1	25.4	19.9	16.9	10.7	-11.0
Otros	16.9	42.4	71.5	121.1	107.5	78.4	89.0	113.4	25.1	17.8
Total de América Latina	99.1	269.4	404.7	458.1	415.7	332.8	328.6	363.7	119.7	5.1
Total del mundo	19 916	56 473	64 084	69 660	61 083	63 542	70 098	73 945	29 899	4.6
Total de América Latina (Cap. 65 y 84)	556.2	1 021.1	1 112.6	1 074.1	845.8	820.7	855.5	870.9	273.2	-2.6
Total del mundo (Cap. 65 y 84)	42 887	107 296	113 822	121 185	102 534	110 606	123 850	126 472	47 462	2.8
Participación de América Latina en importaciones de la UE	1.3	1.0	1.0	0.9	0.8	0.7	0.7	0.7	0.6	

Fuente: Base de datos estadísticos del comercio exterior (COMTRADE).

^a Tasas de crecimiento promedio anual para el período 1990-1996.

^b Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional.

La conformación de las importaciones comunitarias de productos textiles desde la región registró algunas modificaciones, ya que el valor de hilados de fibras, así como de diversos tejidos importados iba en disminución, mientras que el de otros cuatro subgrupos que incluyen diversos productos (tules, encajes, mangueras, correas, ropa de cama, frazadas, mantelería, toallas, tapicería, alfombras, y otros), registraba diversas tasas de crecimiento (véase el cuadro 4). El valor importado de los hilados y tejidos de diversas fibras durante el período 1990-1996, representó casi 70%, mientras que a otro conjunto de rubros, inclusive tejidos de punto o ganchillo y cubiertas para suelos, le correspondió tan solo 30%.

Las importaciones comunitarias de prendas de vestir desde la región crecieron a tasas relativamente modestas, con un leve crecimiento debido a compras en Colombia, México y Perú. No obstante, este comportamiento de las importaciones desde algunos países de la región se vio contrarrestado por un aumento de las importaciones desde Argentina, Brasil y Uruguay, cuya participación conjunta representó más de dos quintas partes del total.

Más del 37% de las importaciones comunitarias de prendas de vestir correspondieron a Alemania, más de 11% a Italia, casi 11% al Reino Unido, 10% a Francia y los Países Bajos, y 9% a España. La mayor parte de las importaciones de cada uno de los países mencionados provino de unos pocos países de la región. Las compras alemanas se originaron en Brasil en 46%, en Uruguay en 11%, y en Perú en 10%. Las compras italianas procedieron de Brasil en 28%, en 14% de Perú, y en 10% de México. Las importaciones del Reino Unido provinieron de Colombia en 28%, en 15% de Perú, y en 13% de Brasil. Las importaciones francesas dimanaron en 21% de Brasil, en 13% de México, y en 10% de Perú. No se registró ningún país de la UE que hubiera acrecentado sus importaciones de vestuario desde América Latina.

La estructura de esas importaciones comunitarias desde la región se caracterizó por el predominio de la ropa interior y exterior de tejidos de punto y ganchillo, que en el período 1990-1996 constituyeron más de tres quintas partes de tales compras externas. Prendas y accesorios de vestir, inclusive sombreros y tocados, formaron una quinta parte, mientras que la ropa exterior para hombres, mujeres y niños superó una sexta parte.

La suma de los productos textiles y vestidos importados desde la región tendió a reducirse con ciertas fluctuaciones, a raíz de la tendencia a la baja de las importaciones desde Brasil y Argentina. Por otra parte, el peso específico de productos textiles con tasas negativas de crecimiento de las importaciones, superó el de prendas de vestir con tasas positivas, dando el total negativo. En otras palabras, la participación de la región en las importaciones de textiles y vestido de la UE se hace cada vez menos relevante.

Cuadro 4
**UNIÓN EUROPEA: IMPORTACIÓN DE TEXTILES Y VESTIDO DESDE AMÉRICA LATINA,
 POR SUBGRUPOS, 1990-1997**
(Millones de dólares y porcentajes)

	Título	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	^a
Productos textiles (Capítulo 65 de la CUCI, Rev. 2) ^c										
651	Hilados de fibras textiles	418.9	364.6	301.2	159.9	194.4	195.1	193.3	69.8	-12.1
652	Tejidos de algodón ^b	140.0	127.6	83.2	53.5	84.5	94.2	93.0	17.3	-6.6
653	Tejidos de fibras artificiales ^b	16.4	19.0	19.4	12.9	8.8	13.7	14.9	1.6	-1.6
654	Tejidos de fibras textiles, excepto de algodón o de fibras artificiales	31.4	32.8	32.1	26.3	28.9	24.9	12.9	2.0	-13.8
655	Tejidos de punto o ganchillo (incluso los tejidos de punto tubulares, los tejidos aterciopelados y los tejidos calados)	20.7	14.5	12.9	8.7	9.2	17.1	11.4	0.8	-9.5
656	Tules, encajes, bordados, cintas pasamanería y otras confecciones pequeñas	2.7	4.9	4.0	2.0	1.7	3.8	9.5	0.6	23.3
657	Tejidos especiales de fibras textiles y productos conexos	22.1	2.0	21.3	18.3	18.0	22.4	26.2	10.9	2.9
658	Artículos confeccionados total o parcialmente con materias textiles, n.e.p.	86.8	110.9	125.6	132.5	128.9	134.0	120.0	45.3	5.5
659	Cubiertas para suelos, etc.	12.7	13.7	16.3	15.9	13.6	21.6	26.1	5.1	12.7
Prendas de vestir (Capítulo 84 de la CUCI, Rev. 2)										
842	Ropa exterior para hombres y niños, de tejidos, excepto de punto o ganchillo	28.5	46.7	39.4	47.0	33.4	22.8	34.6	13.2	3.3
843	Ropa exterior para mujeres y niñas y bebés, de tejidos, excepto de punto o ganchillo	21.5	31.2	33.4	29.9	31.6	34.1	27.4	6.4	4.1
844	Ropa interior de tejidos (excepto artículos de punto y ganchillo)	7.5	9.3	11.4	9.9	11.4	9.7	7.2	1.8	-0.1
845	Ropa exterior y accesorios de vestir de punto o ganchillo, no elásticos y sin cauchutar	65.1	118.4	159.8	142.3	102.6	103.4	117.3	36.2	10.3
846	Ropa interior de punto o ganchillo	82.1	121.8	139.2	131.6	95.7	99.5	108.1	34.0	4.7
847	Accesorios de vestir, de tejidos, n.e.p.	5.3	6.9	8.7	6.3	5.3	6.2	6.9	4.5	4.5
848	Prendas y accesorios de vestir, excepto los tejidos, y sombreros y tocados de todos los materiales	59.4	70.4	66.1	48.7	52.6	52.7	62.2	23.9	0.7
	Total de América Latina	1 021	1 112	1 074	846	821	855	871	273	-2.7

Fuente: Base de datos estadísticos del comercio exterior (COMTRADE).

^a Tasas de crecimiento promedio anual para el período 1990-1997.

^b Excepto tejidos estrechos o especiales.

^c Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional.

c) *Importaciones desde los países de Europa central y oriental*

Las importaciones de la UE de textiles y vestido desde los países de ECO en 1990-1996, se caracterizaron por altas tasas de crecimiento. Si bien esas tasas fueron de 28%, la tasa de textiles superó 32%, mientras que la de vestido sobrepasó 27%. Por otra parte, en el valor total importado, la participación de cada uno de esos dos rubros fue diferente: la de textiles se acercó a una quinta parte del total, mientras que la de prendas de vestir fue de más de cuatro quintas partes del mismo. La composición de esas importaciones mostró que la UE importaba desde ECO los rubros de mayor valor agregado.

La participación de cada uno de los países de la UE en las importaciones de textiles desde ECO se diferencia muchísimo. En el transcurso del período 1990-1996, la participación de Alemania fue de más de 41%, la de Italia consistió en 19%, la del Reino Unido se aproximó a 7%, la de Austria llegó hasta 6%, y la de Francia se acercó a 6%, mientras que a otros diez países les correspondió una quinta parte del total.

La mayor parte de los productos textiles importados desde ECO procedieron de tres o cuatro países. Así, cerca de un tercio de las importaciones alemanas se originó en la República Checa, más de un cuarto procedió de Polonia y más de una séptima parte provino de Hungría. Casi 23% de las importaciones italianas se originaron en Eslovenia, 16% en la República Checa, 15% en Hungría, 12% en Bulgaria y 10% en Polonia. Asimismo, las importaciones francesas procedieron de Polonia, la República Checa, Rumania y Hungría en 23%, 18%, 11% y 10%, respectivamente. En el caso del Reino Unido, 37% de sus importaciones se originaron en Polonia, 20% en la República Checa y 13% en Hungría.

La estructura de las importaciones de la UE de productos textiles desde los países de ECO, se modificó a causa de diversos factores de la política comercial y de la formación de nuevos países exportadores, que antes no existían como sujetos de las relaciones económicas internacionales. Las importaciones comunitarias desde los diez países de ECO considerados, registraron altas tasas de crecimiento (véase el cuadro 5). A su vez, la mayor parte de textiles procedió de Polonia (más de una quinta parte), Hungría (una sexta parte), la República Checa (casi un cuarto) y Eslovenia (más de una décima parte). En tanto, las compras en países bálticos mostraron altísimas tasas de crecimiento, pero la participación de éstos se expresó tan solo en bajos porcentajes.

El valor de las importaciones textiles estuvo compuesto de hilados de fibras textiles (casi un cuarto), tejidos de diversas fibras (poco menos de un tercio), y artículos confeccionados que incluían ropa de cama, mantelería, toallas, tapicería y otros (31%). Al resto le correspondió una octava parte del total. Todos los subgrupos importados registraron altas tasas de crecimiento, excepto cubiertas para suelos (véase el cuadro 6).

Las importaciones de prendas de vestir desde ECO, en más de 70% procedieron de tres países: Polonia (un tercio), Hungría (18%) y Rumania (19%). El resto se repartió en bajos porcentajes entre los demás países. Tales importaciones registraron altas tasas de crecimiento, particularmente las de los países bálticos (véase el cuadro 5), si bien su participación en las importaciones de la UE desde los diez países de ECO se midió en 1% o 2%.

Cuadro 5
UNIÓN EUROPEA: IMPORTACIÓN DE TEXTILES Y VESTIDO DESDE
EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL, POR PAÍSES, 1985-1997
(Millones de dólares y porcentajes)

	1985	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	^a
Productos textiles (Capítulo 65 de la CUCI)^b										
Hungría	63.2	166.5	163.0	165.5	143.3	177.1	231.8	232.7	81.9	5.8
Polonia	44.5	126.8	166.4	190.9	202.2	252.6	338.5	344.7	248.4	11.6
República Checa	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	321.6	438.0	572.2	537.0	372.8	18.7 ^c
Eslovaquia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	80.0	154.9	181.0	165.0	68.0	26.5 ^c
Rumania	60.0	46.4	39.5	42.9	42.9	65.4	91.8	84.6	28.9	10.5
Bulgaria	11.9	27.1	27.2	50.6	55.3	67.0	80.1	76.2	8.8	18.8
Estonia	n.d.	n.d.	n.d.	8.0	16.7	43.1	59.8	83.7	35.2	79.8 ^d
Letonia	n.d.	n.d.	n.d.	2.8	9.7	28.9	59.2	47.4	30.0	202 ^d
Lituania	n.d.	n.d.	n.d.	7.0	16.2	42.3	64.0	74.3	30.1	80.3 ^d
Eslovenia	n.d.	n.d.	n.d.	87.6	149.8	188.7	239.8	218.1	55.0	25.6 ^d
Total de 10 países	179.7	366.8	396.1	555.4	1 037.6	1 458.0	1 918.1	1 863.6	959.0	32.2
Total del mundo	22 971	50 823	49 823	51 524	41 451	47 064	53 752	52 527	17 571	0.5
Prendas de vestir (Capítulo 84 de la CUCI)										
Hungría	183.0	535.2	693.0	894.9	863.5	915.5	977.0	1 117.5	505.2	13.0
Polonia	175.6	696.8	1 007.2	1 376.4	1 586.7	1 873.8	2 220.2	2 230.1	1 487.2	21.4
República Checa	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	475.2	567.5	627.6	645.3	414.5	10.7 ^c
Eslovaquia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	210.2	303.9	375.8	428.3	214.1	26.8 ^c
Rumania	297.5	460.9	445.3	634.4	768.2	1 007.7	1 325.1	1 568.1	819.9	22.6
Bulgaria	43.2	85.7	125.7	226.9	220.9	263.6	349.2	374.7	213.6	27.8
Estonia	n.d.	n.d.	n.d.	17.5	36.8	115.2	145.0	162.2	13.8	74.5 ^d
Letonia	n.d.	n.d.	n.d.	15.2	36.9	74.3	109.3	136.6	86.3	73.1 ^d
Lituania	n.d.	n.d.	n.d.	20.7	65.3	126.6	212.9	298.0	252.9	94.8 ^d
Eslovenia	n.d.	n.d.	n.d.	404.9	599.1	579.9	611.3	575.7	420.1	9.2
Total de 10 países	699	1 779	2 271	3 591	4 863	5 828	6 958	7 536	4 428	27.2
Total del mundo	19 916	56 473	64 084	69 660	61 083	63 542	70 098	73 945	29 943	4.6
Total de 10 países de Europa (Cap.65 y 84)	878	2 145	2 667	4 146	5 900	7 286	8 876	9 400	5 387	27.9
Total del mundo (Capítulos 65 y 84)	42 887	107 296	113 907	121 184	102 534	110 606	123 850	126 472	47 514	2.8
Participación de los 10 países en importaciones totales	2.1	2.0	2.3	3.4	5.8	6.6	7.2	7.5	11.3	

Fuente: Base de datos estadísticos del comercio exterior (COMTRADE).

^a Tasas de crecimiento promedio anual para el período 1990-1996.

^b Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional.

^c Tasas de crecimiento para el período 1993-1996.

^d Tasas de crecimiento para el período 1992-1996.

Cuadro 6
UNIÓN EUROPEA: IMPORTACIÓN DE TEXTILES Y VESTIDO DESDE
EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL, POR SUBGRUPOS, 1990-1997
(Millones de dólares y porcentajes)

	Título	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	^a
Productos textiles (Capítulo 65 de la CUCI, Rev. 2) ^b										
651	Hilados de fibras textiles	52.3	45.2	115.3	227.3	383.8	514.5	478.2	209.7	44.6
652	Tejidos de algodón ^c	45.3	49.2	58.8	161.6	243.1	330.7	304.6	129.1	37.4
653	Tejidos de fibras artificiales ^c	53.0	46.9	58.0	119.5	145.1	203.2	193.2	83.4	24.0
654	Tejidos de fibras textiles, excepto de algodón o de fibras artificiales	15.5	14.8	32.0	67.1	105.5	124.2	102.6	59.1	37.0
655	Tejidos de punto o ganchillo (incluso los tejidos de punto tubulares, los tejidos aterciopelados y los tejidos calados)	16.2	19.9	20.8	34.0	35.2	33.2	37.5	19.3	15.0
656	Tules, encajes, bordados, cintas pasamanería y otras confecciones pequeñas	3.5	3.2	3.8	14.9	19.1	26.5	30.0	21.5	43.0
657	Tejidos especiales de fibras textiles y productos conexos	19.6	20.4	37.1	67.2	77.8	93.3	91.7	57.8	19.7
658	Artículos confeccionados total o parcialmente con materias textiles, n.e.p.	122.7	158.2	200.9	315.7	420.2	559.3	584.2	355.3	29.7
659	Cubiertas para suelos, etc.	38.8	38.3	28.8	30.2	28.2	33.3	41.6	23.7	1.7
Prendas de vestir (Capítulo 84 de la CUCI, Rev. 2)										
842	Ropa exterior para hombres y niños, de tejidos, excepto de punto o ganchillo	490.7	612.4	967.9	1 247.0	1 541.7	1 806.4	1 987.6	1 187.6	26.3
843	Ropa exterior para mujeres y niñas y bebés, de tejidos, excepto de punto o ganchillo	725.7	936.2	1 485.3	2 018.3	2 440.4	2 911.7	3 045.9	1 922.5	27.0
844	Ropa interior de tejidos (excepto artículos de punto y ganchillo)	117.4	145.2	208.7	296.1	340.6	408.9	384.7	200.2	21.8
845	Ropa exterior y accesorios de vestir de punto o ganchillo, no elásticos y sin cauchutar	179.1	235.3	423.4	587.8	685.6	879.5	1 012.3	566.0	33.4
846	Ropa interior de punto o ganchillo	171.6	226.4	356.5	492.0	554.2	640.4	753.8	362.6	28.0
847	Accesorios de vestir, de tejidos, n.e.p.	30.8	50.1	51.6	96.3	115.8	146.9	179.1	97.0	34.1
848	Prendas y accesorios de vestir, excepto los tejidos, y sombreros y tocados de todos los materiales	63.2	65.5	97.5	125.4	149.6	164.6	173.0	91.6	18.3
	Total de América Latina	2 145	2 667	4 146	5 900	7 286	8 877	9 400	5 387	27.9

Fuente: Base de datos estadísticos del comercio exterior (COMTRADE).

^a Tasas de crecimiento promedio anual para el período 1990-1997.

^b Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional.

^c Excepto tejidos estrechos o especiales.

Entre los países de la UE se destacó Alemania por su participación en esas importaciones, con 49% del total, mientras que la de otros países era considerablemente más baja: la de Italia fue de 7%; la de Francia, 6%; la de los Países Bajos, 5%; y la de Austria, 4%. Las importaciones alemanas se originaron en Polonia, Hungría, Rumania, y Eslovenia en 37%, 16%, 16% y 12%, respectivamente. Las importaciones italianas provinieron en 46% de Rumania, y en 21% de Hungría; las de Francia en 32% de Rumania, en 29% de Polonia, y en 21% desde Hungría; las de los Países Bajos en 49% de Polonia, y en 23% de Hungría. En resumen, la mayor parte (dos tercios) de las importaciones desde los países de ECO se concentró en cuatro de ellos.

Durante el período considerado, la estructura de las importaciones comunitarias de prendas de vestir desde ECO estuvo constituida de ropa exterior para hombres, mujeres y niños de tejidos (más de dos tercios), de ropa exterior y accesorios de vestir de punto o ganchillo (una octava parte) y ropa interior de punto o ganchillo (casi una décima parte). Las importaciones de otros subgrupos registraron bajos porcentajes. Se constata que la mayor parte de esas importaciones se ha concentrado en subgrupos de ropa exterior que contiene mayor grado de valor agregado.

La dinámica de las importaciones comunitarias de textiles y vestido depende de diversos factores de la política comercial que se analizan en adelante, así como de la estrategia de las empresas productoras. Tales estrategias facilitaron en gran proporción el proceso de crecimiento de las importaciones de la UE mencionadas. El propósito de esas empresas europeas era dar forma al procesamiento hacia el exterior (PHE)⁵ en los países vecinos de Europa central, con mano de obra calificada y de menor costo. Ya a mediados de los años ochenta, las firmas de la UE comenzaron a suscribir contratos con sus homólogas en Europa oriental para que éstas, a partir de partes o componentes suministrados, procesaran o ensamblaran productos acabados, los cuales se importaban posteriormente a la UE.⁶ Cabe mencionar que en 1994, la participación de seis países de ECO en esas importaciones comunitarias bajo el sistema de PHE superó 60% del total (CESPAP, 1997, p. 161). Al mismo tiempo, la UE proporcionó cuotas de importación para PHE, las cuales se negociaron y fueron en aumento.

El objetivo principal de la cooperación de las compañías de la UE con las empresas de ECO consistía en mejorar la competitividad de sus productos. La contratación de productores en ECO con menor costo de fuerza laboral⁷ en los procesos intensivos de mano de obra, facilitó la reducción de costos de producción y estimuló el intercambio entre los países de la UE y ECO, particularmente en el sector de textiles y vestido, donde el proceso de costura y terminación necesita el uso de mano de obra en grandes proporciones.⁸ Desde mediados de los años ochenta y principios de los años noventa y posteriormente, el sistema del PHE estimuló las exportaciones de textiles y vestido desde ECO a la UE. En 1992, la parte del PHE en las importaciones totales de textiles y vestido de la UE desde Checoslovaquia se estimó en 37%; la de Hungría, Polonia y Rumania fue mucho más alta: 68%, 74%, y 64%, respectivamente (IRELA, 1997a, p. 97). Es decir, el comercio intersectorial se hizo intrasectorial.

⁵ Del inglés *outward processing traffic (OPT)*.

⁶ La firma de contratos para el procesamiento hacia el exterior (PHE) tuvo lugar en varios sectores industriales: maquinaria eléctrica, partes y bloques para automóviles, industria textil y de vestido, y otros.

⁷ El nivel de salarios promedio en este sector de los países de ECO fue aproximadamente de una sexta parte del mismo nivel en Alemania (CESPAP, 1997, p. 183).

⁸ Este proceso se parece, hasta cierto grado, al funcionamiento de las empresas maquiladoras creadas por compañías norteamericanas en los países de Asia, el Caribe, Centroamérica y México. Pero la diferencia principal consiste en que, en este caso, no se hacen inversiones y no hay cambios en el derecho de propiedad.

Las altas tasas de crecimiento de las importaciones de textiles y vestido desde los países de ECO durante los años en consideración, llevaron a una rápida elevación de la participación de estos países en las compras externas de la UE, fenómeno que provocó cambios estructurales en ese sector comunitario.⁹ En el período 1990-1996 la participación de los países de ECO en esas importaciones ascendió desde 2% hasta 11% (véase el cuadro 5). Conviene recalcar también que el crecimiento del valor y de la participación de ECO en las importaciones comunitarias de textiles y vestido, se relaciona con el hecho que desde esos países se importan, principalmente, rubros e ítem con mayor grado de valor agregado.

3. Síntesis del capítulo

En el transcurso de 1990-1996, las exportaciones de textiles y vestuario desde América Latina fueron muy dinámicas. La mayor parte se destinó a los Estados Unidos y a los mismos países de la región. En tanto que la parte de esas ventas externas destinada a la UE se redujo de 24% a 5%.

La importaciones totales de la UE de los rubros mencionados fueron poco dinámicas, con tasas de crecimiento positivas en algunos países y regiones, y tasas negativas en otros. Los valores de las importaciones comunitarias de textiles desde América Latina se redujeron, mientras que los de vestuario registraron un crecimiento magro. En suma, la participación de la región en las importaciones comunitarias bajó durante este período.

En cambio, el valor de las importaciones de la UE de textiles y vestuario desde los países de ECO experimentó altas tasas de crecimiento. Su participación también creció notablemente. ECO se volvió uno de los principales proveedores de la UE en estos rubros entre los países no miembros de esa organización.

⁹ En el período 1990-1996, el nivel de producción de la UE en textiles se redujo en 5.4% y en 4.4% en vestuario. Durante este período, 600 000 puestos de trabajo fueron eliminados (Comisión Europea, 1997, p. 4).

II. ACCESO AL MERCADO DE TEXTILES Y VESTIDO DE LA UNIÓN EUROPEA

El comercio de textiles y vestuario se regula mediante la aplicación de diversas barreras que protegen los mercados de los países importadores. Las principales barreras son los aranceles, las cuotas y las salvaguardias. El arancel representa una medida transparente que otorga a la mercancía extranjera la posibilidad de competir en igualdad de condiciones en el mercado interno (excepto cuando rigen acuerdos preferenciales). Las cuotas (o contingentes) asignadas a las importaciones son una medida de amplio uso en la política comercial de varios países del mundo, especialmente en lo que concierne a textiles y vestuario. Finalmente, la aplicación de salvaguardias tiene en este caso menor importancia que las disposiciones anteriores.

1. Acuerdos internacionales que regulan el comercio de textiles y vestido¹⁰

El Acuerdo Multifibras

El comercio internacional de textiles tiene la particularidad de no haber estado sometido al régimen del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). En los años sesenta, varios países importadores de textiles empezaron a crear mecanismos para proteger la respectiva industria nacional, como resultado de lo cual surgieron, en ese mismo decenio, varios acuerdos internacionales.

En 1974, tales acuerdos fueron sustituidos por el Acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles, más conocido como Acuerdo Multifibras (AMF), el cual permitió la firma de 98 acuerdos bilaterales de restricción entre los numerosos países (o grupos de países) importadores y los exportadores,¹¹ entre ellos la República Popular China, que no era miembro del AMF.

El problema del acceso a los mercados de los países importadores de textiles bajo el régimen del AMF se agravó a causa del uso de contingentes, por lo cual se hizo cada vez más obvia la necesidad de eliminar paulatinamente el sistema multilateral de restricciones y cuotas en ese comercio, con el fin de liberalizar el intercambio entre los países.

¹⁰ Véase mayores detalles acerca de acuerdos internacionales en: Kouzmine, 1997.

¹¹ Al final de la Ronda Uruguay, el AMF quedó integrado por 44 países o grupos de países, ocho de los cuales fueron clasificados como "importadores" (Austria, Canadá, la Unión Europea, Finlandia, Noruega, los Estados Unidos, Japón y Suiza). Los primeros seis aplicaban restricciones bajo el régimen del AMF, mientras que los dos últimos no lo hacían. Otros países se consideraron "exportadores" y, en este caso, una proporción considerable de sus exportaciones de textiles y vestido hacia los "importadores" quedó limitada mediante acuerdos de restricción bilateral (UNCTAD, 1996, p. 11).

Entre los 44 países miembros del AMF figuran 13 países latinoamericanos: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay (UNCTAD, 1996, p. 100).

La solución del problema se vislumbraba mediante la eliminación paulatina del régimen de restricciones del AMF y la transición hacia las reglas del GATT. Para tales efectos, el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, plasmado jurídicamente en el Acta Final de la Ronda Uruguay, estableció un período de transición de 10 años (desde el 1° de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2004), durante el cual el sistema de cuotas del AMF debía ceder progresivamente terreno al sistema transparente de aranceles del GATT, transición a la que debían sujetarse todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido del Acta Final de la Ronda Uruguay

El ya mencionado Acuerdo es un documento jurídico de transición desde el sistema de convenios bilaterales y multilaterales con cuotas de importación, hacia el sistema único de comercio estatuido por el GATT. Este documento dispone el mantenimiento y, al mismo tiempo, la reducción gradual de los contingentes y del uso de salvaguardias. Además, a diferencia de los acuerdos bilaterales del AMF, abarca no sólo todas las fibras textiles sin excepción, sino también las confecciones.

El Acuerdo dispone la creación del llamado Órgano de Supervisión de los Textiles (OST), encargado de fiscalizar la aplicación del convenio y de examinar todas las medidas adoptadas en el marco del mismo.

Conforme al Acuerdo, el proceso de eliminación de los antiguos contingentes se divide en tres etapas a lo largo de diez años. La primera, de tres años, se extiende desde el 1° de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1997. Cada miembro de la OMC debe reducir, durante su transcurso, no menos del 16% de los contingentes del volumen total de las importaciones realizadas en 1990 de los productos enumerados en el anexo del Acuerdo.

La segunda etapa, cuya duración es de cuatro años, comienza el 1° de enero de 1998 y termina el 31 de diciembre de 2001. Desde el comienzo de este período, los contingentes deben reducirse en no menos del 17% del volumen total de las importaciones realizadas en 1990.

La tercera etapa, de tres años, va desde el 1° de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2004. Al comenzar este período, no menos del 18% del volumen total de las importaciones realizadas en 1990 han de liberarse de los contingentes.

A partir del 1° de enero de 2005, esto es, cuando termine el período de vigencia del Acuerdo, se eliminará el resto de los contingentes en el comercio de textiles y prendas de vestir, y este sector quedará integrado en el GATT de 1994.

En el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido se presta especial atención al sistema de notificaciones. Por éste se entiende que los países miembros del Acuerdo deben dar cuenta en detalle al OST de todas las restricciones cuantitativas contenidas en sus acuerdos bilaterales, y mantenidas con arreglo al Acuerdo Multifibras, que estén vigentes el día anterior a la entrada en vigor del convenio sobre la OMC. Además, no se impondrán nuevas restricciones en cuanto a productos o miembros, salvo en virtud de las disposiciones del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido o de las disposiciones pertinentes del GATT de 1994.

Un país importador de los rubros en referencia puede eliminar cualquier contingente durante el período de transición, dando aviso previo al OST y al país exportador interesado.

El Acuerdo fija un límite temporal a la adopción de salvaguardias: hasta tres años, sin prórroga, o hasta que el producto quede integrado en el GATT de 1994, si esto último tiene lugar antes de tres años.

El vencimiento del Acuerdo se producirá el 31 de diciembre de 2004 y no será prorrogable. Así, este sector quedará plenamente integrado en el GATT de 1994 y desaparecerá todo tipo de discriminación en el comercio internacional de textiles y vestido entre los miembros de la OMC.

En resumen, el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido pone las fechas históricas y los hitos de la liberalización del comercio de los rubros en cuestión y muestra que ya es un proceso sin retorno.

Otros convenios

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), vigente desde el 1° de enero de 1994, contiene artículos que regulan y estimulan relaciones comerciales entre México y los Estados Unidos, incluso en el sector de textiles y vestido. En el transcurso de diez años, a partir de la entrada en vigor del Tratado, se prevé la eliminación gradual de las barreras arancelarias y de la mayor parte de los demás obstáculos opuestos al intercambio entre ambos Estados. Una gran ventaja comparativa para México en cuanto al acceso al mercado textil estadounidense, consiste en la supresión inmediata de las cuotas en el comercio mutuo. Este proceso prevé el cumplimiento de algunas reglas, especialmente, de las reglas de origen.

La Iniciativa para la Cuenca del Caribe, que representa una ley estadounidense, favorece la inversión privada y la participación de las empresas norteamericanas en las actividades de producción y exportación de los países y territorios de la Cuenca del Caribe. Los textiles y prendas de vestir, producidos en las empresas maquiladoras con materia prima originaria de los Estados Unidos, obtienen cuotas anuales de nivel de acceso garantizado al mercado estadounidense. A los productos de confección fabricados en las empresas maquiladoras de esos países e importados a los Estados Unidos, se les aplican aranceles tan solo sobre el valor agregado en esos países.

El TLC y la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, no afectan por sí mismos las relaciones comerciales entre América Latina y la UE. No obstante, son palancas poderosas que desvían hacia los Estados Unidos una parte de las exportaciones regionales en los mencionados rubros.

2. Medidas arancelarias y no arancelarias

La UE regula sus importaciones de productos textiles y vestuario desde la región y los países de ECO, principalmente, por medio de aranceles y cuotas. Antes de firmarse los acuerdos de asociación de los países de ECO con la UE, el comercio de textiles y vestido entre ellos se manejó con las restricciones bilaterales derivadas del Acuerdo Multifibras. Esos países eran tratados como "economías estatales" y la política comercial comunitaria con respecto a ECO incluía cuotas, salvaguardias y medidas *antidumping*. El proceso de liberalización en aquellos países y la suscripción de esos acuerdos permitieron aumentar dichas cuotas. Además, tal liberalización favoreció su inserción en el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).¹²

¹² El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) fue implementado en 1971; sirvió como instrumento de

Todos los países de ECO debían obtener cuotas para el comercio de PHE y para las exportaciones directas de textiles y vestuario. Pero se registró un nivel bastante bajo en la utilización de cuotas para las exportaciones directas, en promedio menos de 40%, con un efecto poco significativo en los flujos comerciales entre la UE y ECO. En cambio, el uso de cuotas para las exportaciones de PHE ha sido mucho mayor y de gran relevancia para algunos países exportadores: 90% para la República Checa, 87% para Polonia, 79% para Rumania y 70% para Bulgaria (IRELA, 1997a, p. 103). Los acuerdos con la UE contienen protocolos especiales sobre el comercio de textiles y vestido, que han previsto una liberalización más lenta que la de otros productos. No obstante, vale destacar que en tales acuerdos fue estipulado eliminar todas las cuotas para los países de Visegrad¹³ a partir de 1998, y para Bulgaria y Rumania a partir de 1999.

Los países de América Latina también obtienen cuotas de suministro de sus productos textiles y vestido a los mercados de la UE. Pero su utilización es de poca relevancia: por ejemplo, 10% y 22% para Argentina y Perú, respectivamente; excepto Brasil, donde este indicador cubrió 68% de dichas exportaciones (IRELA, 1997a, p. 102). Por ello, la liberalización de esas cuotas no puede tener impacto significativo en las exportaciones regionales de textiles y vestido. Al mismo tiempo, no hay exportaciones de PHE desde la región a la UE, fenómeno que da muchas ventajas a los países de ECO en ese mercado.

Las importaciones de textiles y vestido a la UE se sometían a aranceles más altos que otros productos industriales, cuyos valores, después de la Ronda Uruguay, registraron un nivel de 10% en promedio (IRELA, 1997a, p. 103). Los aranceles para los productos importados desde ECO fueron reducidos progresivamente, a raíz de los acuerdos mencionados que previeron eliminarlos para los países de Visegrad a partir de 1997, y para Bulgaria y Rumania a partir de 1998. Por otra parte, los aranceles para las importaciones desde América Latina fueron disminuidos a causa de la aplicación del SGP. Debido a que los productos textiles pertenecían a un grupo sensible, sus aranceles fueron equivalentes al 85% de los de la NMF.

Es importante recalcar que los rubros importados en cuotas desde los países de ECO dentro de los marcos de PHE, pagaban aranceles sólo sobre el valor agregado fuera de la UE. Cuando los acuerdos entre esos países y la UE entraron en vigor, los aranceles comunitarios para las importaciones de PHE fueron abolidos.

3. Síntesis del capítulo

El Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido ha trazado pautas y ha puesto hitos para la liberalización del comercio internacional de esos rubros, mostrando que para 2005 el comercio entre los países quedaría libre de todo tipo de restricciones y se subordinaría tan solo a las reglas transparentes del GATT de 1994.

promoción del comercio entre los países en desarrollo y la Comunidad Europea (CE), y de acceso a los mercados europeos. El sistema se basó en tarifas cero y cuotas. Las importaciones sobre las cuotas tuvieron una tarifa normal de la NMF. El sistema permaneció válido hasta 1994. El sistema remodelado del SGP entró en vigor el 1° de enero de 1995 y permanecerá válido hasta el 31 de diciembre de 1998, fecha en que será revisado. Se eliminaron tarifas cero, excepto para los países menos desarrollados. El cambio de mayor importancia en el nuevo SGP fue la clasificación de importaciones según grupos de sensibilidad. Textiles y vestido forman parte de un grupo sensible que paga 85% del arancel de la NMF, normalmente aplicable.

¹³ Los países de Visegrad son Eslovaquia, Hungría, Polonia y la República Checa.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) y la Iniciativa para la Cuenca del Caribe estimulan el comercio de textiles y vestido entre los países de la región y los Estados Unidos, y lo desvían en cierto grado desde la UE.

Los convenios firmados entre la UE y los países de ECO proporcionan a estos últimos ventajas en el acceso al mercado comunitario respecto de los de América Latina, a raíz de menores aranceles y debido a la eliminación prematura de contingentes.

III. ¿COMPETENCIA O COMPLEMENTACIÓN EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA ENTRE TEXTILES Y VESTIDO PROCEDENTES DESDE AMÉRICA LATINA Y EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL?

El comercio de textiles y vestido de la UE con la región y los países de ECO enfocado anteriormente, permite hacer algunas comparaciones. Ante todo, se nota que el papel de ECO se torna cada vez más gravitante para la UE debido a una creciente participación en sus importaciones de textiles y vestido, mientras que el papel de América Latina se vuelve menos relevante. En 1990, las importaciones de textiles y vestido de la UE desde ECO superaban las provenientes de América Latina en 2.5 veces, mientras que en 1996 esa correlación subió a 13 veces. Por otra parte, comparando la dinámica de las importaciones comunitarias de cada subgrupo de textiles y vestido desde esas dos áreas, se observa que las tasas promedio de crecimiento de tales compras en ECO superan varias veces las que corresponden a la región (compárense los cuadros 4 y 6).

En lo que se refiere al acceso al mercado de la UE, los países de ECO también disponen de ventajas en la eliminación de cuotas y en el nivel de aranceles. En cuanto a la primera, pasarán algunos años antes que el mismo trato se aplique a América Latina, ya que la región recibirá esas ventajas a medida que vayan entrando en vigor las disposiciones del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido hasta 2005. Por ahora, existe desventaja con los países de ECO, algunos de los cuales ya están exentos de cuotas, y otros lo estarán a partir de 1999. Por otra parte, los aranceles de la UE a las importaciones desde ECO de los rubros referidos, ya han sido eliminados en su mayoría y quedarán nulos para siempre cuando esos países se hagan miembros de la UE; mientras que para los países latinoamericanos tales aranceles serán una barrera permanente en la competencia con productos similares de ECO en esos mercados.

La mayor parte de las importaciones de la UE desde ECO consiste en ropa exterior de tejidos para hombres, mujeres y niños (en 1996, dos tercios del total de las prendas de vestir importadas) y no es comparable con las de similares rubros procedentes de la región, debido a su valor relativamente pequeño y a su menor participación (un séptimo del total importado de esas prendas). Además, hay que tener en cuenta las diferencias de clima entre Europa y la mayoría de los países de la región, y que gran parte de las prendas de vestir que se producen en Europa no son semejantes a las fabricadas en América Latina (excepto las prendas de verano).

El factor de mayor importancia para establecer si los productos textiles y el vestuario de las dos áreas en cuestión compiten o no por el mercado de la UE, es la orientación de exportación de esos países, que determinan aquellos mercados más estimulantes y atractivos. En el caso de los países de ECO, todos ellos se orientan hacia la UE y quieren y esperan hacerse miembros de esa Unión. Mientras tanto, los países latinoamericanos exportadores de textiles y vestido tienen otra orientación. Así, México y los países de Centroamérica y del Caribe se orientan al comercio con los Estados Unidos, debido a estímulos existentes en el TLC y la Iniciativa para la Cuenca del Caribe y a su cercanía geográfica. Por su parte, los países del Mercosur se orientan al comercio entre sí debido a que ya existe un área de libre comercio para ellos y se ha

creado una unión aduanera.¹⁴ Esos estímulos y ventajas facilitan el desvío del comercio entre la región y la UE.

La ratificación del Acuerdo marco de cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, que debe permitir su rápida entrada en vigor, no podrá proporcionar mejores condiciones de acceso al mercado comunitario que el que ya tienen los futuros miembros europeos de esa Unión. Las negociaciones de la UE con el Mercosur, Chile y México para su integración, están en proceso y aún no se sabe qué contenido tendrán y qué importancia se dará en los documentos elaborados a la integración en este sector. En consecuencia, en un futuro visible esos países de la región, ante todo en el comercio considerado, no van a orientarse a la UE sino a sus contrapartes arriba mencionados en plena correspondencia con sus intereses económicos.

En el mercado de la UE, los productos latinoamericanos del sector compiten no sólo y no tanto con productos semejantes de ECO, sino con productos del resto del mundo, inclusive, y en primer lugar, con aquellos producidos en la misma UE y en los países asiáticos; además, el nivel salarial de estos últimos es mucho más bajo que el latinoamericano.¹⁵

El desplazamiento de la participación de los rubros latinoamericanos en las importaciones de la UE de textiles y vestido, es resultado no tanto de la competencia por parte de productos semejantes de ECO, sino de los del resto del mundo. Además, cierta competencia adicional la encontrarán en los productos importados desde Rusia, ya que desde el 1º de mayo de 1998 han sido abolidas todas las cuotas en el comercio entre la UE y ese país.

La cuestión de si hay o no competencia entre productos latinoamericanos y de ECO, tendrá cierta justificación sólo hasta el momento en que esos países europeos formen parte de la UE. Con su incorporación, este asunto pasará a otro plano ya que sólo se tomará en cuenta la competencia entre productos comunitarios y latinoamericanos en el mercado de la UE. Por otra parte, en el proceso preparativo de incorporación, el sector textil y de vestuario de ECO experimentará ciertas modificaciones, a causa del comercio intraindustrial desarrollado mediante el PHE y de las inversiones extranjeras directas que facilitan el traslado de la producción entre ECO y la UE; ello debido a la estrategia de las empresas en el marco de ese espacio de intercambio y a la política económica y comercial de la UE y sus socios de ECO.

La tendencia a la reducción de la participación de América Latina en las importaciones de textiles y vestido de la UE, va a seguir su rumbo si la región no acrecienta la competitividad de sus rubros en ese mercado. Con motivo de lo mencionado, vale destacar que la UE elaboró un plan para incrementar la competitividad de la industria textil y de vestido europea, que prevé varias medidas para contrarrestar la competencia global.

En resumen, lo analizado anteriormente muestra que los textiles y el vestido fabricados en América Latina, por una parte, compiten en el mercado comunitario con productos semejantes de todo el mundo, y por la otra, se orientan a otros mercados según sus intereses comerciales. Además, esos ítem latinoamericanos procedentes de varios países de la región compiten entre sí. Por ello, subrayar la

¹⁴ Más del 95% del comercio intra Mercosur es libre y los aranceles restantes se suprimirán gradualmente antes del año 2000; el arancel externo común será establecido antes del año 2006.

¹⁵ A título de ejemplo, cabe mencionar que el valor de la mano de obra en China, Indonesia, Pakistán y Sri Lanka, constituye aproximadamente un cuarto del mismo en Brasil; en la India, 40%; en Tailandia, 67%; y en Malasia, 80% (CCI, 1994, pp. 4-5, cuadro 2).

competencia entre los productos en cuestión provenientes de América Latina y de los países de ECO en el mercado de la UE, sería actualmente una exageración poco fundamentada. No obstante, sin negar la competencia como tal, merece ser recalcado que la presencia de esos productos latinoamericanos en el mercado comunitario complementa la oferta mundial de los rubros considerados.

CONCLUSIONES

La estructura de las importaciones de textiles y vestido de la UE en el período 1990-1996 experimentó ciertas modificaciones: cayó la participación de América Latina y subió la de los países de ECO. Esas modificaciones constituyen un fenómeno multifacético, resultado de varios factores que reflejan la orientación de cada uno de los agentes comerciales de acuerdo a sus intereses económicos. En la UE, los Estados Unidos, los países de ECO, los de la región y otros, esos agentes actúan orientados por las políticas económicas y comerciales y por diversos tratados y convenios internacionales. Es así como el comercio de textiles y vestido se ha desarrollado con mayor dinamismo en los mercados regionales. Particularmente, los países latinoamericanos lo han incrementado en su región y en las relaciones con los Estados Unidos, mientras que la UE ha logrado desarrollar el comercio de esos rubros con los países de ECO.

El mercado de textiles y vestido de la UE es muy competitivo, ya que en él se venden un sinnúmero de ítem fabricados en la mayoría de los países del mundo. La competencia en este mercado es de carácter general y los productos de los países de ECO no desplazan a los de América Latina, puesto que cada agente económico obtiene su nicho de acuerdo con la competitividad de sus productos y con la demanda existente. Sin embargo, tomando en consideración las tendencias existentes en el comercio internacional de los rubros mencionados, así como las particularidades del acceso al mercado de la UE, es muy probable que en el futuro próximo la participación de los países de ECO siga aumentando, mientras que la de América Latina se reduzca.

La incorporación de nuevos miembros a la UE a partir del año 2003, no representa una amenaza al comercio de textiles y vestido entre la UE y la región. Al mismo tiempo, la integración de los países de ECO en la UE agrandará este mercado y favorecerá a todas sus contrapartes, incluso a América Latina. De tal manera, se zanja la cuestión de la competencia de esos productos latinoamericanos con algunos de sus homólogos procedentes de ECO, y, en vez de eso, tiene lugar la competencia, en el mercado ensanchado de la UE, con diversos rubros análogos que provienen de todo el mundo. Por otra parte, la presencia de productos textiles y vestido de la región en el mercado de la UE complementa y enriquece la oferta existente.

BIBLIOGRAFÍA

- Bell, Carol V. (1997), "Maquilas: un dilema para el gobierno de Costa Rica", *Deslinde*, N° 22, Santafé de Bogotá, Centro de Estudios del Trabajo, octubre-diciembre.
- BRIE (Berkeley Roundtable on International Economy) (1997a), "Trade patterns, FDI, and the industrial restructuring of Central and Eastern Europe", Paolo Guerrieri, documento presentado a la Conferencia de Viena sobre redes de producción, Viena, 5 y 6 de junio, resumen [<http://brie.berkeley.edu/BRIE/pubs/conf/wien/index.html>].
- _____ (1997b), "Globalisation of production in the textile and clothing sector: the case of italian FDI and outward processing in Eastern Europe", Giovanni Graziani, documento presentado a la Conferencia de Viena sobre redes de producción, Viena, 5 y 6 de junio, resumen [<http://brie.berkeley.edu/BRIE/pubs/conf/wien/index.html>].
- _____ (1997c), "East-west integration: vertical product differentiation, wage and productivity hierarchies", Michael Landesmann, documento presentado a la Conferencia de Viena sobre redes de producción, Viena, 5 y 6 de junio, resumen [<http://brie.berkeley.edu/BRIE/pubs/conf/wien/index.html>].
- _____ (1997d), "Integrating Central and Eastern Europe trade and production networks", Françoise Lemoine, documento presentado a la Conferencia de Viena sobre redes de producción, Viena, 5 y 6 de junio, resumen [<http://brie.berkeley.edu/BRIE/pubs/conf/wien/index.html>].
- _____ (1997e), "The new role of Eastern Europe in the industrial division of Labor", Constance Kurz y Volker Wittke, documento presentado a la Conferencia de Viena sobre redes de producción, Viena, 5 y 6 de junio, resumen [<http://brie.berkeley.edu/BRIE/pubs/conf/wien/index.html>].
- _____ (1997f), "Outward processing traffic", Julie Pellegrin, documento presentado a la Conferencia de Viena sobre redes de producción, Viena, 5 y 6 de junio, resumen [<http://brie.berkeley.edu/BRIE/pubs/conf/wien/index.html>].
- _____ (1997g), "Coming to terms with a larger Europe: options for economic integration", Helen Wallace, documento presentado a la Conferencia de Viena sobre redes de producción, Viena, 5 y 6 de junio, resumen [<http://brie.berkeley.edu/BRIE/pubs/conf/wien/index.html>].
- CCI (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT) (1994), *Textiles y prendas de vestir: introducción a los requisitos de calidad de diversos mercados (ITC/205/1B/94-V)*, Ginebra.

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1997), *Tendencias recientes en el comercio de Centroamérica. Efectos de los aranceles de los Estados Unidos en el caso de los textiles y las prendas de vestir (1990-1995) (LC/MEX/L.320)*, México, D.F., Sede Subregional de la CEPAL en México, febrero.
- _____ (1995), *Análisis de las relaciones comerciales entre los países de América Latina y de Europa del Este (LC/L.882)*, Santiago de Chile, febrero.
- CESPAP (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico) (1997), *Implication of the Single European Market for Asian and Pacific economies: opportunities and challenges; papers and proceedings*, Nueva York, Naciones Unidas.
- Comisión Europea (1997), *Agenda 2000: por una unión más fuerte y más amplia*, Luxemburgo.
- Di Biase, Héctor N. (1996), “Acuerdo Mercosur-Unión Europea: las oportunidades políticas, comerciales y de inversión”, *Capítulos del SELA*, N° 46, abril-junio de 1996.
- GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) (1994), *Los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales: los textos jurídicos*, Ginebra.
- IRELA (Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas) (1998), “La Unión Europea y el Grupo de Río: la agenda birregional”, documento preparado para la VIII Reunión Ministerial Institucionalizada de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río y la Unión Europea, Ciudad de Panamá, 11 y 12 de febrero.
- _____ (1997a), *Closer European Union links with Eastern Europe: implications for Latin America*, Madrid.
- _____ (1997b), “La UE ampliada y América Latina: implicaciones para las relaciones birregionales”, Informe de conferencia, N° 3, Madrid, septiembre.
- Kouzmine, Valentine (1998), *Relaciones comerciales entre América Latina y los países de Europa Central y Oriental a la luz de sus reformas económicas (LC/L.1105)*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), marzo.
- _____ (1997), *Acceso de los productos de América Latina y el Caribe al mercado de textiles y vestido de los Estados Unidos (LC/L.1076)*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), septiembre.
- Marín, Manuel (1996), “Nuevas orientaciones en las relaciones de la Unión Europea con América Latina: el acuerdo con Mercosur”, *Situación - Banco Bilbao Vizcaya*, N° 1, Bilbao, Banco Bilbao Vizcaya.
- Nunnenkamp, Peter (1998), “Efectos para América Latina de la expansión de la Unión Europea”, *Revista de la CEPAL*, N° 64 (LC/G.2022-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), abril.
- Risi, Marcelo (1998), “América Latina y Europa del Este: ¿competidores por la simpatía de Europa Occidental?”, *Desarrollo y Cooperación (D&C)*, N° 2, Bonn, marzo-abril.

- Torres R., Esther O. (1997), Honduras: la industria maquiladora (LC/MEX/L.325), México, D.F., Sede Subregional de la CEPAL en México, abril.
- UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) (1996), Strengthening the Participation of Developing Countries in World Trade and the Multilateral Trading System (TD/375/Rev.1), Ginebra.
- Unión Europea/Comunidad Andina/Reunión Ministerial de Panamá (1998), "Communiqué", Ciudad de Panamá, 12 de febrero.
- Unión Europea (1997), "Plan of Action to Increase the Competitiveness of the European Textile and Clothing Industry", comunicado de la Comisión Europea al Consejo Europeo, Parlamento Europeo y Comité Económico y Social, Bruselas, 29 de octubre [<http://europa.eu.int>].
- Vicens, Lorenzo, Eddy M. Martínez y Michael Mortimore (1998), "La competitividad internacional de la industria del vestuario de la República Dominicana", serie Desarrollo productivo, N° 45 (LC/G.1973), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).